

Melilla, MARIA DEL PILAR FERNÁNDEZ NEBOT, en el Juicio de Faltas núm. 142/05, se cita en legal forma a Ali Mohand Hamed en calidad de denunciante para que comparezca el próximo día 11 de abril a las 10:35 hs ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la celebración del Juicio de Faltas núm. 142/05, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ali Mohand Hamed, expido la presente.

En Melilla, a 9 de marzo de 2006.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4**

JUICIO DE FALTAS 415/05

EDICTO

**652.- D. MIGUEL BONILLA POZO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 415/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, Ana Belen López Otero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas nº 415/05 en los que ha intervenido como denunciante Jamal El Moatassim y como denunciado Mahayda Kada, con intervención del Ministerio Fiscal, procedo a dictar sentencia:

**FALLO:** Que debo absolver y absuelvo a Mahayuda Mustafa Kada de los hechos denunciados, declarando de oficio las costas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MAHAYUDA MUSTAFA KADA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el

Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 6 de marzo de 2006.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

#### **JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5**

EJECUTORIA 60/05

EDICTO

**653.- DON ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 DE MELILLA.**

HAGO SABER:

Que en el procedimiento arriba referenciado, por S.s lltmo., don Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 5 de Melilla, se ha acordado requerir de pago en el legal forma a don Mohamed Lokili, para que en el improrrogable plazo de quince días haga efectivo el pago de la multa a la que ha sido condenado, con el apercibimiento de que en caso de no hacer lo efectivo en el plazo indicado se procederá al embargo de los bienes que posea y en caso de insolvencia, se declarará el cumplimiento de la responsabilidad personal subsidiaria de privación de libertad.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a Don Mohamed Lokili, que se encuentra en paradero desconocido y su publicación en el boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 9 de marzo de 2006.

El Secretario Judicial. Enrique de Juan López.

#### **AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA**

SECCIÓN SEPTIMA

SEDE EN MELILLA

EDICTO

**654.-** En el rollo de Apelación n.º 74/05 dimanante del Juicio de Faltas nº 163/05 del Juzgado de Instrucción nº 1 de esta ciudad por Lesiones, siendo apelante D.ª Sadia El Fahri se ha dictado Sentencia de fecha a 23-12-05, y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: " Que debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por Saadia el Fahri, contra la sentencia de fecha 31 de